

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 25-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2015.

Res. 188.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.

4.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. GALO RAÚL ACOSTA CARREÑO Y SRA. VICTORIA YOLANDA PERALTA MATUTE**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. MANUEL IGNACIO ARÉVALO YAYDESELA Y SRA. MAGALY ELIZABETH FEJOO MAZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.3.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación de tres predios interpuesto por el **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 189.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 24-2015, celebrada el jueves 20 de agosto de 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SECTORES URBANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN NARANJAL.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DE MAR Y CANTERAS DEL CANTÓN NARANJAL.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.

4.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. GALO RAÚL ACOSTA CARREÑO Y SRA. VICTORIA YOLANDA PERALTA MATUTE**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. MANUEL IGNACIO ARÉVALO YAYDESELA Y SRA. MAGALY ELIZABETH FEJOO MAZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.3.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación de tres predios interpuesto por el **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 190.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 24-2015, celebrada el jueves 20 de agosto de 2015.

Res. 191.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segundo debate la **ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SECTORES URBANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN NARANJAL**.

Res. 192.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primer debate la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DE MAR Y CANTERAS DEL CANTÓN NARANJAL**.

Res. 193.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-105-M, del 2015.08.19, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto el **SR. GALO RAÚL ACOSTA CARREÑO Y SRA. VICTORIA YOLANDA PERALTA MATUTE**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-003-011-05-001-01-00-000, ubicado en la calle Alan Peñaranda y 6ta Oeste, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.07.11, cuyo resultado luego de la partición queda solar 001 y su fraccionamiento da origen al solar 014, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 295-PP.MM de 2015.07.23.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 281-07 GADMCN-GL de 2015.08.03.

Res. 194.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-104-M, del 2015.08.19, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Ing. Carmen Vera Quinto y Sr. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. MANUEL IGNACIO ARÉVALO YAYDESELA Y SRA. MAGALY ELIZABETH FEJOO MAZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-04-341-00-00-000, ubicado en el Rcto. El Porvenir, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.03.25, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 y su fraccionamiento da origen a los lotes 01-A, 01-B, 01-C, 01-D, 01-E, 01-F, 01-G, 01-H, 01-I, 01-J, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 274-PP.MM de 2015.07.13.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 268-07 GADMCN-GL de 2015.07.22.

Res. 195.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-103-M, del 2015.08.18, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación de tres predios que ha interpuesto el **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIOS URBANOS:

Códigos catastrales: 09-11-50-002-006-018-~~05~~-00-00-000, 09-11-50-002-006-018-~~06~~-00-00-000, 09-11-50-002-006-018-~~07~~-00-00-000, ubicados en la Av. Olmedo y calle del IEES, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.05.25, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 05, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 314-PP.MM de 2015.07.30.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 286-08 GADM-CN-GL de 2015.08.06.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM